



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



“Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 312 -2019-MDM/A

Mórrope, 17 de Mayo del 2019

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE,  
PROVINCIA DE LAMBAYEQUE Y REGION LAMBAYEQUE.

**VISTO:**

Convenio N° 085-2019-VIVIENDA, Convenio N° 038-2019-VIVIENDA, Informe N° 240-2019-MDM-GM-SGAyF-ALyCP de fecha 07 de Mayo del 2019, Memorandum N° 860-2019-GM/MDM de fecha 07 de Mayo del 2019, y;

**CONSIDERANDO**

Que, el art. 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia y emiten actos de gobierno, de administración y administrativos en sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 032 – 2019 – MDA, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones que permitirá realizar los procedimientos de selección para la adquisición de bienes y servicios, consultorías y ejecución de obras en el presente ejercicio fiscal Año 2019.

Que, la Directiva N° 002 – 2019 – OSCE/CD, señala respecto a la modificación del Plan Anual de Contrataciones. El PAC puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones. Toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE. Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo referido a su formulación y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



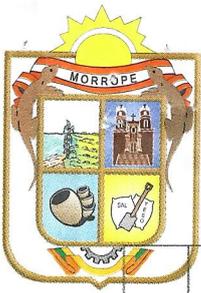
Que, de conformidad con el Informe N° 240-2019-MDM-GM-SGAYF-ALyCP, emitido por el Jefe de Logística y Control Patrimonial, en mérito al Convenio de Financiamiento N° 085-2019 – VIVIENDA, denominado “Mejoramiento para la Transitabilidad Vehicular y Peatonal en las Calles Marañón, San Martín, San Antonio, San José, San Pedro, el Rosario, Real, Bolognesi, Santa Ana, Las Mercedes, Augusto B. Leguía, Santa Rosa, Psj. Santa Lucía, del pueblo Tradicional de Mórrope, Distrito de Mórrope, Lambayeque, con código unificado N° 2222850, en el Marco del Programa Mejoramiento Integral de Barrios-PMIB, por la suma de S/ 6'139,180.07 (Ejecución y Supervisión de Obra), así mismo mediante Convenio N° 038-2019- VIVIENDA, se suscribe el Convenio de Financiamiento para el proyecto denominado; Mejoramiento para la Transitabilidad Vehicular y Peatonal del cercado de Mórrope entre las calles Los Incas Túpac Amaru y Panamericana Norte, Distrito de Mórrope, Lambayeque – Lambayeque con código unificado N° 2222828, en el Marco del Programa Mejoramiento Integral de Barrios- PMIB por la Suma de S/ 8'337,123.36 (Ejecución y Supervisión de Obra).

Que, de conformidad a lo señalado, mediante D.S. N° 105-2019-EF, debidamente publicados en el diario oficial el Peruano se han autorizado Transferencia de Partidas y Transparencias Financiera en el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2019, para financiar proyectos de inversión en materia de Infraestructura Urbana, de Saneamiento Urbano de Saneamiento Rural, y de acuerdo a lo establecido en el anexo 02 de la misma normatividad.

Que, de conformidad a la normatividad vigente y en atención al cumplimiento de las obligaciones por parte de la Entidad establecida en los Convenios de Financiamiento suscritos con el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento a fin de dar cumplimiento y siguiendo los lineamientos de la convocatoria establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento se debe proceder a incluir los procedimientos de selección como se detalla:

N°	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	DENOMINACION	MONTO
01	Licitación Publica	Ejecución de Obra “Mejoramiento para la Transitabilidad vehicular y Peatonal en las Calles Marañón, San Martín, San Antonio, San José, San Pedro, El Rosario, Real, Bolognesi, Santa Ana, Las Mercedes, Augusto B, Leguía, Santa Rosa, Psj. Santa Lucía, del Pueblo Tradicional de Mórrope, Distrito de Mórrope – Lambayeque – Lambayeque”	S/ 5'847,168.11





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



02	Licitación Publica	Ejecución de Obra "Mejoramiento para la Transitabilidad Vehicular y Peatonal del Cercado de Mórrope entre las Calles Los Incas, Túpac Amaru y Panamericana Norte, Distrito de Mórrope- Lambayeque – Lambayeque"	S/ 7'940,117.49
03	Adjudicación Simplificada	Supervisión de Obra "Mejoramiento para la Transitabilidad vehicular y Peatonal en las Calles Marañón, San Martin, San Antonio, San José, San Pedro, El Rosario, Real, Bolognesi, Santa Ana, Las Mercedes, Augusto B, Leguía, Santa Rosa, Psj. Santa Lucia, del Pueblo Tradicional de Mórrope, Distrito de Mórrope – Lambayeque – Lambayeque"	S/ 292,011.96
04	Adjudicación Simplificada	Supervisión de Obra "Mejoramiento para la Transitabilidad Vehicular y Peatonal del Cercado de Mórrope entre las Calles Los Incas, Túpac Amaru y Panamericana Norte, Distrito de Mórrope- Lambayeque – Lambayeque"	S/ 397,005.87

*[Firma manuscrita]*



Con Memorándum N° 860-2019GM/MDM de fecha 07 de Mayo del 2019, la Gerencia Municipal solicita a Secretaria General se emita el Acto Resolutivo de la Modificación e inclusión de procedimientos de selección del Plan Anual de Contrataciones – PAV-2019.

En virtud a las consideraciones expuestas, con las visaciones respectivas, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 30225 y su modificatoria D.L. N° 1444 y Decreto Supremo N° 344 – 2018 – EF, Directiva N° 002 – 2019 – OSCE/CD y a las facultades establecidas en el artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC Año Fiscal 2019 de la Municipalidad Distrital de Mórrope, en la cual se incluirá el procedimiento de selección siguiente:





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



N°	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	DENOMINACION	MONTO
01	Licitación Publica	Ejecución de Obra "Mejoramiento para la Transitabilidad vehicular y Peatonal en las Calles Marañón, San Martin, San Antonio, San José, San Pedro, El Rosario, Real, Bolognesi, Santa Ana, Las Mercedes, Augusto B, Leguía, Santa Rosa, Psj. Santa Lucia, del Pueblo Tradicional de Mórrope, Distrito de Mórrope – Lambayeque – Lambayeque"	S/ 5'847,168.11
02	Licitación Publica	Ejecución de Obra "Mejoramiento para la Transitabilidad Vehicular y Peatonal del Cercado de Mórrope entre las Calles Los Incas, Túpac Amaru y Panamericana Norte, Distrito de Mórrope- Lambayeque – Lambayeque"	S/ 7'940,117.49
03	Adjudicación Simplificada	Supervisión de Obra "Mejoramiento para la Transitabilidad vehicular y Peatonal en las Calles Marañón, San Martin, San Antonio, San José, San Pedro, El Rosario, Real, Bolognesi, Santa Ana, Las Mercedes, Augusto B, Leguía, Santa Rosa, Psj. Santa Lucia, del Pueblo Tradicional de Mórrope, Distrito de Mórrope – Lambayeque – Lambayeque"	S/ 292,011.96
04	Adjudicación Simplificada	Supervisión de Obra "Mejoramiento para la Transitabilidad Vehicular y Peatonal del Cercado de Mórrope entre las Calles Los Incas, Túpac Amaru y Panamericana Norte, Distrito de Mórrope- Lambayeque – Lambayeque"	S/ 397,005.87

**ARTICULO SEGUNDO.-** Encargar al Área de Logística y Control Patrimonial su cumplimiento y publicación en el SEACE, la modificación aprobada dentro de un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles de aprobado, así como su publicación en el portal institucional, conforme a Ley.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a Secretaria General comunicar la presente Resolución a la Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Área de Contabilidad y Área de Tesorería y demás instancias que por función tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

**POR LO TANTO:**

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE

Prof. Nery Alejandro Castillo Santamaria  
ALCALDE